RESOLUCIÓN AGPE N° 178 /2017

POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 8° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 83/2016 Y SE CONFORMAN EL EQUIPO TÉCNICO MECIP, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Asunción, 26 de mayo de 2017

VISTO: El Memorando DRM N° 001/2017, *de fecha 24 de mayo de 2017, y;*

CONSIDERANDO: Que la Resolución AGPE N° 83/2016 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 03/2015, se conforman el Equipo Técnico Mecip, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Ética y el equipo de Alto Desempeño institucional, el equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, dispone que para hacer efectiva la responsabilidad de todos los funcionarios con el Control Interno, se hace necesario integrar en la Institución los niveles de responsabilidad y autoridad específicos, con relación a su diseño, implementación o puesta en marcha, según se trate para lo cual, se requiere disponer de un Comité conformado por tres Grupos de Trabajo: Uno conformado por los directivos de primer nivel, responsables por la toma de decisiones necesarias para poner en marcha el Control Interno. Dicho grupo se denominará Comité de Control Interno; un segundo Equipo Técnico, que se denominará Equipo MECIP, conformado por funcionarios de nivel ejecutivo, profesional o técnico, encargado de coordinar el desarrollo técnico y operativo del Control Interno; un tercer grupo Evaluador, conformado por los funcionarios adscriptos a la Auditoría Interna Institucional, responsable del seguimiento y evaluación desde un punto de vista objetivo e independiente, por la pertinencia, efectividad y avance del proceso de implementación del Control Interno, haciéndose necesario fijar las funciones correspondientes a cada equipo, de acuerdo con las directrices establecidas previamente.

Que en el Memorando D.R.M. N° 01/2017, se solicita la modificación de los comités conformados en el marco de la resolución AGPE N° 83/2016. Las funciones y atribuciones de dichos equipos y comités permanecen vigentes en razón las mismas están establecidas en el Manual de Implementación MECIP.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 178 /2017

POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 8° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 83/2016 Y SE CONFORMAN EL EQUIPO TÉCNICO MECIP, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

SGS

(2)

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA- AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

R E S U E L V E

Artículo 1°. Derogar los artículos 2°, 4° y 8° de la Resolución AGPE N° 83/2016 "*Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 03/2015, se conforman el Equipo Técnico Mecip, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño institucional y el equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*".

Artículo 2°. Conformar el Equipo Técnico MECIP para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de la siguiente forma:

- *Econ. Carlos Haidar, Responsable*
- *Ing. Com. Viviana María Ayala Torres, Miembro*
- *C.P. Omar César Acosta, Miembro*
- *Abg. María José Durán Leite, Miembro*
- *Señorita Devora Judith Valdez, Miembro*
- *Señor Aníbal Daniel Acevedo, Miembro*

Artículo 3°. Conformar el comité de Buen Gobierno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de la siguiente forma:

- *Econ. Néstor Duarte Vera, Responsable*
- *Abg. Sixto Vega Arévalos, Miembro*
- *Lic. Nancy Lizza Ferreira, Miembro*

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

RESOLUCIÓN AGPE N° 178 /2017

POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 8° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 83/2016 Y SE CONFORMAN EL EQUIPO TÉCNICO MECIP, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

SGS

(3)

Artículo 4°. Conformar el Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de la siguiente forma:

- *Lic. Ana María Paredes, Responsable*
- *Sr. Juan José Baiardi, Miembro*
- *Lic. Carlos Raúl Montiel, Miembro*

Artículo 5°. Disponer que en el marco de la responsabilidad que tienen todos los funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con el Control Interno, los Comités y Equipos conformados en la presente resolución podrán solicitar apoyo técnico y asesoramiento a cualquier funcionario permanente o contratado a fin de cumplir con las funciones y atribuciones que le fueran encomendadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo